Tribunal Administrativo de Meta TRIBUNAL ADMINISTRATIVO 000 Administrativo Oralidad

TRASLADO DE FECHA: 15/08/2023

Reg	Radicacion	Ponente	Demandante	Demandado	Clase	Fecha Inicia	Fecha Termina	Anotación
1	50001-23-33-000-2015-00044-00	TERESA DE JESUS HERRERA ANDRADE	DARWIN EFREN ACEVEDO CONTRERAS	NACION RAMA JUDICIAL - DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL.	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	18/08/2023	22/08/2023	Traslado recurso de súplica - CQV-Se corre traslado del RECURSO DE SÚPLICA Art 246 del CPACA, formulado por FIDEL ARTURO BERNAL PULIDO, como apoderado del demandante, contra el auto del 02 de agosto de 2023. El recurso se encuentra visible en actuación índice No. 042 en SAMAI.
2	50001-23-33-000-2016-00247-00	JUAN DARIO CONTRERAS BAUTISTA	CARLOS JULIO SALAMANCA QUINTANA	POLICIA NACIONAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	18/08/2023	23/08/2023	Traslado recurso de reposicion - CQV-Se corre traslado al MINISTERIO PÚBLICO del RECURSO DE REPOSICIÓN formulado por la apoderada de la Policía Nacional contra el auto del 02 08 2023 comoquiera que, si bien acreditó haber enviado el mensaje de datos, se hizo a un Agente del Ministerio Público diferente al que se encuentra designado en el proceso El recurso se encuentra visible en actuación índice No. 21 en SAMAI . En cuanto a la parte demandante se constató que se envió el 09 08 2023 el archivo por canal digital, por lo que de conformidad con lo previsto en el Art 201A del CPACA se prescinde del traslado por secretaría a ésta.

Tribunal Administrativo de Meta TRIBUNAL ADMINISTRATIVO 000 Administrativo Oralidad TRASLADO DE FECHA: 15/08/2023

Reg	Radicacion	Ponente	Demandante	Demandado	Clase	Fecha Inicia	Fecha Termina	Anotación
3	50001-23-33-000-2021-00310-00	NOHRA EUGENIA GALEANO PARRA	BAYARDO VASQUEZ ROA	incoder hoy agencia nacional de tierras	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	18/08/2023	23/08/2023	Traslado recurso de reposicion - CQV-Se corre traslado al MINISTERIO PÚBLICO del RECURSO DE REPOSICIÓN Art 242 del CPACA en concordancia con el art 319 del CGP formulado por el apoderado de la Agencia Nacional de Tierras, contra el auto del 12 de julio de 2023. El recurso se encuentra visible en actuación índice No. 13 y 14 en SAMAI. En cuanto a la parte demandante se constató que se envió el 10 de agosto de 2023 el archivo por canal digital, por lo que de conformidad con lo previsto en el Art 201A del CPACA se prescindirá del traslado por secretaría a ésta.

CLAUDIA ANGERLY QUITORA VELOZA SECRETARIA